



**UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA**

# Plan Financiero

## Decreto 0391 de 2025 Formalización Laboral

Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

septiembre de 2025

# AGENDA

1. Introducción
2. Objetivo general del Plan Financiero
3. Marco Legal
4. Diagnóstico Institucional
5. Proyección Financiera
6. Escenarios de Formalización
7. Fuentes de Financiación
8. Conclusiones



# 1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0391 de 2025, y en articulación con los lineamientos del Decreto 1075 de 2015, la Ley 30 de 1992, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes, **se presenta el Plan Financiero para la Implementación Gradual del Plan de Formalización Laboral.**

Este instrumento responde al mandato legal de avanzar hacia la formalización del personal con vocación de permanencia actualmente vinculado en condiciones temporales o bajo contratos de prestación de servicios, en cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto 0391 de 2025: formalizar el 40% en 2026, el 80% en 2027 y alcanzar el 100% en 2028.

Se fundamenta en las disposiciones de la Ley 1955 de 2019 y la Ley 2294 de 2023, que permiten acceder a recursos adicionales a la base presupuestal, asegurando viabilidad financiera a mediano y largo plazo.



## 2. Objetivo

El objetivo general del Plan Financiero es **diseñar una estrategia de financiación sostenible que permita la vinculación progresiva y meritocrática del talento humano**, de conformidad con los principios de eficiencia, responsabilidad fiscal, equidad laboral y estabilidad institucional. Este proceso se estructura bajo un enfoque técnico y normativo, asegurando que la creación y provisión de los nuevos cargos se haga mediante procesos públicos de selección por mérito, conforme al régimen legal vigente (Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015).



### 3. Marco Legal

- **Decreto 0391 de 2025:** Constituye el marco normativo central del presente plan. Establece las disposiciones para que las Instituciones de Educación Superior diseñen e implementen Planes de Formalización Laboral con metas concretas y cronogramas obligatorios. Ordena que se priorice la incorporación progresiva del personal con vocación de permanencia, mediante la creación de empleos de carrera y la provisión a través de concursos de mérito.
- **Decreto 1075 de 2015:** Compila las normas del sector educativo y establece las condiciones de calidad para la educación superior, incluyendo criterios sobre la estructura académica, la idoneidad del personal docente y los requisitos para el otorgamiento y renovación de registros calificados.
- **Ley 30 de 1992:** Define el marco general del servicio público de la educación superior en Colombia, resaltando el papel de las instituciones estatales en la garantía del derecho a la educación con criterios de calidad, eficiencia y equidad.



### 3. Marco Legal

- **Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 (Corte Constitucional):** Establecen parámetros de protección laboral en el sector público. Reafirman que la vinculación recurrente mediante contratos temporales para cubrir funciones permanentes desconoce el principio de estabilidad y puede constituir una forma de tercerización ilegal. Estas sentencias fortalecen la obligación del Estado de adoptar medidas de formalización laboral que garanticen condiciones dignas y estables.
- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022) y Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026):** Habilitan mecanismos de incremento progresivo a la base presupuestal de las instituciones públicas de educación superior, permitiendo financiar nuevas plazas de planta. Estos recursos adicionales son fundamentales para la viabilidad del plan financiero que acompaña la formalización.



## 4. Diagnóstico Institucional

Como parte del análisis técnico requerido para la estructuración del Plan de Formalización Laboral, se identificó que, a 2025, **la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta con un total de 735 personas vinculadas bajo figuras contractuales temporales, entre personal docente y administrativo.** Estas personas desarrollan actualmente funciones misionales y estructurales con vocación de permanencia, por lo que están incluidas dentro del universo objeto de formalización conforme a lo establecido en el Decreto 0391 de 2025. La caracterización de este grupo se detalla a continuación:

Categoría	Cantidad de Personas	%
Docente Cátedra Asistente	34	5%
Docente Cátedra Asociado	87	12%
Docente Cátedra Titular	35	5%
Docente Ocasional Medio Tiempo	78	11%
Docente Ocasional Tiempo Completo	297	40%
Administrativo (supernumerario)	129	18%
Administrativo (contratista)	34	5%
Administrativo (adicionales proyectados)	41	6%
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>100%</b>

72% (Docente)

28% (Administrativo)

Fuente: Cifras consolidadas por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a partir de análisis efectuados por la Vicerrectoría Académica y por todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad.



## 4. Diagnóstico Institucional

- Del total de 735 personas identificadas para formalización, **531 corresponden a personal docente** (72% del total), distribuidos entre catedráticos y ocasionales. Esta proporción confirma la alta concentración de funciones académicas permanentes que actualmente se desarrollan mediante figuras temporales.
- En cuanto al componente administrativo, se proyecta la formalización de **129 supernumerarios actualmente vinculados, la incorporación de 41 supernumerarios proyectados y la inclusión de 34 contratistas**. De acuerdo con el análisis técnico ya realizado por las dependencias competentes, se determinó con precisión que estas personas administrativas cumplen funciones permanentes no cubiertas por la actual planta de carrera administrativa, lo que justifica plenamente su incorporación al proceso de formalización.



# 5. Proyección Financiera

Esta proyección se basa en un análisis detallado del universo de personas a formalizar, los costos estimados de su incorporación bajo régimen de carrera, y la programación anual de metas conforme al cronograma normativo: 40% en 2026, 80% en 2027 y 100% en 2028.

Categoría	Cantidad Personas	Costo Formalización 2026-2028
Docente Cátedra Asistente	34	\$ 493.877.717
Docente Cátedra Asociado	87	\$ 1.429.365.022
Docente Cátedra Titular	35	\$ 610.038.420
Docente Ocasional Medio Tiempo	78	\$ 1.083.048.055
Docente Ocasional Tiempo Completo	297	\$ 8.154.402.928
Administrativo (supernumerario)	129	\$ 1.648.544.814
Administrativo (contratista)	34	\$ 4.821.991.631
Administrativo (adicionales proyectados)	41	\$ 7.544.967.894
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>\$ 25.786.236.480</b>
Costo estimado Concursos de Méritos (3)		\$ 15.000.000.000
<b>Gran Total</b>		<b>\$ 40.786.236.480</b>



## 5. Proyección Financiera

- En particular, los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, junto con los docentes de cátedra, constituyen el **grupo de mayor peso presupuestal al representar el 46% del costo total proyectado (\$11.770 millones)**, lo que refleja el carácter estructural de su contratación en el desarrollo regular de los programas académicos institucionales.
- Los docentes de cátedra (asistentes, asociados y titulares), que suman 156 personas, **concentran un costo aproximado de \$2.533 millones, equivalente al 10% del valor global de formalización**. Si bien sus contratos son generalmente parciales o por horas, su vinculación recurrente, la antigüedad en el servicio y la asignación sistemática a cursos misionales justifican plenamente su inclusión en el universo de formalización.
- En cuanto al componente administrativo, **este grupo representa el 54% del costo total estimado (\$14.015 millones)**, garantizando así condiciones estables y permanentes para el personal de apoyo operativo y misional de la Universidad.



## 5. Proyección Financiera

La siguiente tabla resume la meta de vinculación por año, junto con el costo estimado de formalización para cada fase y el acumulado progresivo de la inversión:

Etapa	Meta de Formalización	Costo Anual Proyectado	Costo Acumulado
<b>Año 2026</b>	<b>40%</b>	\$ 9.688.406.633	\$ 9.688.406.633
<b>Año 2027</b>	<b>40%</b> (2027) + 40% (2026)	\$ 14.376.813.265	\$ 24.065.219.898
<b>Año 2028</b>	<b>20%</b> (2028) + 40% (2027) + 40% (2026)	\$ 16.721.016.582	\$ 40.786.236.480

Este ejercicio permite anticipar una distribución presupuestal **progresiva y equilibrada a lo largo del tiempo**. Para los años 2026 y 2027, se prevé una inversión anual significativa y acumulativa, lo que representa aprox el 80% del costo total acumulado hasta ese momento. Esto refleja la **formalización del 40% del personal en 2026 y un 40% adicional en 2027**, consolidando así un avance sólido y sostenido hacia el cumplimiento de las metas establecidas. **En 2028, la fase final del plan, contempla la formalización del 20% restante.**



# 5. Proyección Financiera

El cuadro presenta la desagregación del costo total estimado de formalización laboral, distribuido por categoría de personal actualmente vinculado mediante contratos temporales o de prestación de servicios:

Categoría	Costo estimado formalización 2026-2028	Participación dentro del costo (%)
Docente Cátedra Asistente	\$ 493.877.717	2%
Docente Cátedra Asociado	\$ 1.429.365.022	6%
Docente Cátedra Titular	\$ 610.038.420	2%
Docente Ocasional Medio Tiempo	\$ 1.083.048.055	4%
Docente Ocasional Tiempo Completo	\$ 8.154.402.928	32%
Administrativo (supernumerario)	\$ 1.648.544.814	6%
Administrativo (contratista)	\$ 4.821.991.631	19%
Administrativo (adicionales proyectados)	\$ 7.544.967.894	29%
<b>Total</b>	<b>\$ 25.786.236.480</b>	<b>100%</b>

El valor total proyectado **asciende a \$25.786.236.480**, reflejando una inversión significativa y estructurada para consolidar la estabilidad laboral del personal.



# 5. Proyección Financiera

En el componente de docente, los docentes ocasionales de tiempo completo **representan el 32% del presupuesto**, siendo la categoría más significativa. Otras modalidades temporales suman un 14%, lo que exige un esquema de formalización integral que reconozca sus particularidades.

En el personal administrativo, las categorías supernumerarios, contratistas y administrativos adicionales proyectados **representan el 54% del costo total para 2026-2028**. Se ha realizado un análisis técnico individual para identificar a quienes tienen vocación de permanencia y priorizar su formalización, asegurando así estabilidad, eficiencia y cumplimiento de la normatividad vigente.

A continuación, se presentan **tres escenarios viables y alineados estrictamente con el Decreto 0391 de 2025**, que garantizan la formalización del 100% del personal con vocación de permanencia, actualmente vinculado en condiciones transitorias.



## 6. Escenarios de Formalización

### Escenario 1: Formalización por Prioridad Académica (Docentes primero, administrativos después).

Implementación gradual y planificada del proceso de formalización laboral en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, **priorizando el fortalecimiento de la planta docente como eje central de la misión institucional.** La incorporación del personal administrativo se desarrolla de manera escalonada, según análisis técnicos previamente realizados que acreditan la existencia de funciones permanentes no cubiertas por cargos de carrera.

Denominación	Cantidad Total actual	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Docente ocasional (TC y MT)	375	170	176	29
Docente cátedra (asistente, asociado, titular)	156	64	48	44
Administrativo (supernumerario, contratista, adicional)	204	60	70	74
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>294</b>	<b>294</b>	<b>147</b>



## 6. Escenarios de Formalización

- Para el año 2026, se proyecta la **formalización de 294 personas**, con un enfoque estratégico en el componente docente, especialmente en los docentes ocasionales de tiempo completo, quienes presentan una alta carga académica. Este primer año permite avanzar significativamente en la consolidación de la planta docente, **alcanzando el 45% del total de docentes formalizados** y asegurando estabilidad en los procesos misionales.
- Para el año 2027, se mantiene el ritmo de **formalización con otras 294 personas**, lo que posibilita completar la mayor parte del componente docente y avanzar en la incorporación progresiva del personal administrativo. Al concluir esta etapa, **se habrá formalizado el 96% del personal docente ocasional** y se habrá integrado una parte sustancial del personal administrativo.
- Para el año 2028, se contempla la **formalización de 147 personas**, enfocada principalmente en el componente administrativo.



*El Escenario 1 ofrece una implementación técnicamente viable y estratégicamente priorizada, enfocada en fortalecer de forma inmediata la estructura académica de la Universidad.*

## 6. Escenarios de Formalización

### Escenario 2: Formalización Proporcional (Equilibrado).

Estrategia de **formalización gradual y equilibrada** que distribuye las formalizaciones de manera proporcional entre los diferentes tipos de personal temporal, tanto docentes como administrativos. Este escenario busca un balance justo y técnico entre los componentes, respetando la vocación de permanencia y la estructura actual de la planta de empleados temporales en la Universidad.

Denominación	Cantidad Total actual	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Docente ocasional (TC y MT)	375	150	150	75
Docente cátedra (asistente, asociado, titular)	156	63	62	31
Administrativo (supernumerario, contratista, adicional)	204	81	82	41
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>294</b>	<b>294</b>	<b>147</b>



## 6. Escenarios de Formalización

- Año 2026, **se formalizan 294 personas, distribuidas de manera proporcional.** Destacan los docentes ocasionales de tiempo completo (119), docentes de cátedra asociados (35) y asistentes (14), además de un avance considerable en la formalización administrativa. Esta distribución permite un inicio sólido y equilibrado del proceso de formalización.
- Año 2027: La segunda etapa repite el mismo número de formalizaciones que el año anterior (294), manteniendo una proporción similar que asegura la continuidad y la progresión equilibrada en todos los grupos.
- Año 2028: En la fase final se formalizan 147 personas, con un enfoque en completar los grupos pendientes y mantener el equilibrio.

*Este escenario garantiza una formalización progresiva, equilibrada y proporcional que atiende tanto las necesidades académicas como administrativas. La estrategia respalda la estabilidad y permanencia del personal con funciones estructurales, contribuyendo a fortalecer la calidad institucional.*



## 6. Escenarios de Formalización

### Escenario 3: Formalización por Riesgo Jurídico (Prioridad Legal y Contractual).

Se prioriza la formalización del personal temporal con mayor riesgo jurídico, atendiendo especialmente a los contratos y condiciones legales que exigen una intervención inmediata para asegurar la estabilidad laboral y la conformidad normativa. El diseño responde a la necesidad de mitigar riesgos legales y contractuales mediante una formalización focalizada y estratégica.

Denominación	Cantidad Total actual	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Docente ocasional (TC y MT)	375	187	157	31
Docente cátedra (asistente, asociado, titular)	156	11	54	91
Administrativo (supernumerario, contratista, adicional)	204	96	83	25
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>294</b>	<b>294</b>	<b>147</b>



## 6. Escenarios de Formalización

- Para el año 2026, se formalizan 294 personas, centrando la atención en los grupos con **mayor riesgo jurídico como los contratistas (34)** y los docentes ocasionales de tiempo completo (148) y medio tiempo (39).
- Para el año 2027, **se mantiene la formalización de 294 personas, con un enfoque en los docentes cátedra** (14 asistentes, 30 asociados y 10 titulares) y la continuación de la formalización de supernumerarios proyectados (21). Los contratistas no presentan formalizaciones en este año, ya que fueron cubiertos en la fase anterior.
- Para el año 2028, se formalizan 147 personas, completando el proceso con un enfoque en docentes cátedra (20 asistentes, 46 asociados y 25 titulares) y supernumerarios proyectados (20). La formalización de docentes ocasionales disminuye significativamente, mientras que la atención a personal administrativo queda casi cerrada, **consolidando una planta estable y en cumplimiento con los requisitos legales.**

*Esta estrategia asegura el cumplimiento normativo y la estabilidad laboral, alineándose con los principios de equidad y mérito, pero con énfasis en la mitigación de riesgos.*



# 6. Escenarios de Formalización

## Comparación de Escenarios:

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los tres escenarios propuestos para el proceso de formalización laboral en la institución.

Cada escenario responde a diferentes prioridades estratégicas, que van desde el fortalecimiento progresivo de la planta docente, pasando por un equilibrio proporcional entre el personal académico y administrativo, hasta la mitigación de riesgos jurídicos asociados a ciertas modalidades contractuales.



Aspecto / Escenario	Escenario 1: Formalización Progresiva (Prioridad Académica)	Escenario 2: Formalización Proporcional (Equilibrado)	Escenario 3: Formalización por Riesgo Jurídico (Prioridad Legal)
<b>Objetivo principal</b>	Priorizar la formalización del personal docente, especialmente docentes ocasionales, para fortalecer la estructura académica.	Formalización gradual y proporcional entre docentes y administrativos, buscando equilibrio y equidad.	Priorizar la formalización del personal con mayor riesgo jurídico, especialmente contratistas y supernumerarios.
<b>Foco año 2026</b>	Formalización de 294 personas: 170 docentes ocasionales, 64 docentes cátedra, 60 administrativos (supernumerarios y contratistas).	Formalización de 294 personas distribuida proporcionalmente: docentes ocasionales, docentes cátedra y administrativos en equilibrio (aprox. 170 docentes, 95 administrativos).	Formalización de 294 personas con prioridad en contratistas (34), docentes ocasionales (187) y supernumerarios (62). No se formalizan docentes cátedra asistentes ni titulares.
<b>Foco año 2027</b>	Formalización de 294 personas: fortalecimiento de docentes cátedra y administrativos (supernumerarios proyectados incluidos).	Formalización de 294 personas con distribución similar al año anterior, manteniendo equilibrio.	Formalización de 294 personas centrada en docentes cátedra y supernumerarios proyectados, sin formalización de contratistas.
<b>Foco año 2028</b>	Formalización de 147 personas: finalización de formalización administrativa y cierre del proceso docente.	Formalización de 147 personas para cerrar el proceso con un balance proporcional entre docentes y administrativos.	Formalización de 147 personas enfocada en completar formalización docente cátedra y supernumerarios proyectados, con baja formalización de docentes ocasionales.
<b>Ventajas</b>	Fortalece rápidamente la planta docente, priorizando calidad académica y estabilidad.	Equilibrio entre componentes académico y administrativo, promoviendo equidad y sostenibilidad.	Reduce riesgos legales y contractuales al priorizar personal con mayor vulnerabilidad jurídica.
<b>Desventajas</b>	La incorporación administrativa es más lenta, podría generar tensiones en áreas de apoyo.	Podría extender la formalización de grupos con menor riesgo legal, retrasando mitigación de contingencias.	Puede dejar rezagados grupos académicos clave en etapas iniciales, afectando la estabilidad docente temporalmente.
<b>Impacto institucional</b>	Refuerza inmediatamente la calidad educativa y estabilidad académica.	Promueve un ambiente laboral equilibrado, con menor percepción de desigualdad.	Minimiza riesgos jurídicos y mejora la seguridad legal institucional.

## 6. Escenarios de Formalización

El **Escenario 2** representa la opción más viable y beneficiosa para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por:

1. **Equilibrio institucional:** Propone una distribución proporcional y balanceada entre el personal docente y administrativo, lo que permite avanzar simultáneamente en el fortalecimiento académico y en la consolidación de la planta administrativa.
2. **Cumplimiento normativo integral.** La formalización en este Escenario 2 alineada con los principios legales y administrativos establecidos en los Decretos 0391 de 2025, 1075 de 2015 y la Ley 909 de 2004, que exigen procesos basados en mérito, progresividad y necesidad institucional.
3. **Gestión de riesgos controlada.** Al incorporar de manera gradual y proporcional al personal administrativo con vocación de permanencia, reduce significativamente los riesgos jurídicos asociados con contrataciones temporales o irregulares.



## 6. Escenarios de Formalización

- 4. Viabilidad operativa y financiera.** La gradualidad en la formalización facilita la planificación presupuestal, evitando picos de gasto que podrían desestabilizar las finanzas institucionales.
- 5. Alineación con la misión institucional.** Asegura que la formalización fortalezca simultáneamente la calidad educativa y la gestión administrativa, dos pilares esenciales para el desarrollo y posicionamiento de la universidad.

El Escenario 2 ofrece una ruta estructurada y equilibrada que atiende las diferentes dimensiones de la formalización laboral: calidad, legalidad, sostenibilidad y justicia. Su enfoque proporcional y gradual responde a las necesidades reales de la institución, mitigando riesgos, garantizando procesos transparentes y fortaleciendo la estabilidad y el desarrollo institucional.



# 7. Fuentes de Financiación

Detalle Ingresos	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Presupuesto Nacional Artículo 86 ley 30/92 Funcionamiento		\$ 3.934.753.874	\$ 8.892.606.076	\$ 11.051.788.547
Art 87 Ley 30 de 1992		\$ 471.613.520	\$ 500.853.558	\$ 531.906.478
3 puntos adicionales a la base presupuestal para fortalecer la capacidad instalada		\$ 1.963.734.055	\$ 2.085.485.566	\$ 2.214.785.671
Nuevo 0,5 puntos para formalización laboral	\$ 352.768.703	\$ 374.640.363	\$ 397.868.065	\$ 422.535.885
Transferencias adicionales a la base presupuestal (Ley 1955 de 2019)		\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000
Recursos propios: Excedentes operacionales (matrículas, educación continua, extensión), Rendimientos financieros y recuperación de cartera.		\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
Recursos Ley 2294 de 2023		\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0
<b>Total Ingreso Anual</b>	<b>\$ 352.768.703</b>	<b>\$ 10.244.741.811</b>	<b>\$ 14.376.813.265</b>	<b>\$ 16.721.016.582</b>



## 8. Conclusiones

- La formalización del 80% del personal con vocación de permanencia durante los años 2026 y 2027 es factible tanto desde la perspectiva presupuestal como operativa. Más allá del cumplimiento normativo, este proceso **fortalece estructuralmente la planta docente y administrativa, impactando positivamente en la calidad institucional requerida para la obtención y renovación de registros calificados**, especialmente en aspectos clave como la idoneidad del cuerpo profesoral, la gestión del talento humano y la organización académico-administrativa.
- El aumento en el gasto está directamente relacionado con la **expansión ordenada y escalonada de la planta de personal, lo que contribuye a preservar la sostenibilidad fiscal y operativa de la Universidad**. Esta estrategia de creación progresiva de cargos será ejecutada mediante concursos públicos de méritos, garantizando transparencia, igualdad y objetividad conforme al marco jurídico vigente.



## 8. Conclusiones

- **Contar con los recursos provenientes del Gobierno Nacional es esencial para garantizar la financiación estable y suficiente** que permita cumplir cabalmente con el Decreto 0391 de 2025. Este apoyo no solo respalda la formalización del personal, sino que también fortalece la capacidad instalada de la Universidad para ofrecer educación de calidad, manteniendo el equilibrio financiero necesario para su operación continua y el cumplimiento de su misión institucional.
- La formalización constituye un avance significativo hacia un modelo de contratación basado en principios meritocráticos, que garantiza condiciones laborales dignas, estabilidad y el pleno respeto de los derechos laborales.
- Se debe establecer un seguimiento riguroso, con indicadores de desempeño y evaluación periódica, que permita ajustar y optimizar el plan conforme a los avances y desafíos que se presenten.



# Gracias

**OFICINA DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

